



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña Pamela Alejandra Venegas León. /

ALGARROBO, 07 MAR 2022

DECRETO N° P 1054



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 059 de fecha 28.02.2022.

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante Ord. N° 006 de fecha 22.02.2022, de la directora de la Escuela de Párvulo Los Claveles de la Comuna de Algarrobo, solicita la contratación de doña Pamela Venegas León, como profesional encargada de convivencia escolar, por 38 (treinta y ocho) horas cronológicas semanales.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo en calidad a plazo fijo, celebrado con fecha 28 de febrero de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **PAMELA ALEJANDRA VENEGAS LEÓN**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] para que desempeñe funciones como "**Encargada de Convivencia Escolar**", en la Escuela de Párvulo Los Claveles, de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 38 (treinta y ocho) horas cronológicas semanales, a contar del 01 de Marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive.

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 28 de febrero del año 2022, y bajo una remuneración imponible ascendente a la suma de **\$874.000.- (ochocientos setenta y cuatro mil pesos)**, que será liquidado y pagado por períodos vencidos.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, **con financiamiento a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).**

IV. Notifíquese el presente Contrato a doña **PAMELA ALEJANDRA VENEGAS LEÓN**, domiciliada en

personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf -
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)



07 MAR 2022

1054

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	07 MAR 2022
FECHA SALIDA:	09 MAR 2022
OBSERVACIÓN N°	032/2022